

002270.

DECRETO ALCALDICIO - Nº

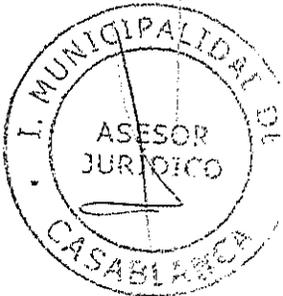
15 MAY 2015

Casablanca,



- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:



- 1.- La solicitud presentada por Don José Valdés Silva, Rut 06.532.644-2, para que se le otorgue patente comercial definitiva "Domicilio Postal Tributario", en el domicilio Avenida Diego Portales Nº 1224, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1.- Otorgase Patente Comercial Definitiva "Domicilio Postal Tributario" a Don José Valdés Silva, Rut 06.532.644-2, giro "Transporte de Carga por Carretera", en Avenida Diego Portales Nº 1224, comuna de Casablanca.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas